

229

## JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: DIVISORIO 2020-00026  
DEMANDANTE: INGRID GINETTE GUERRERO Y OTROS  
DEMANDADOS: NEIDY LIZETTE POVEDA Y OTROS

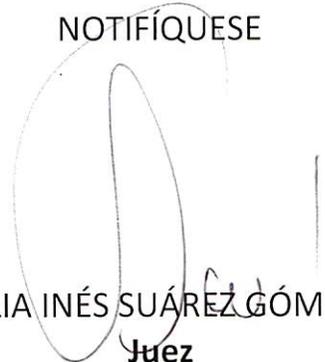
- No se accede a lo solicitado por la señora MARÍA DEL CARMEN DE LOS ÁNGELES POVEDA PINILLA, por cuanto por auto del 16 de febrero de 2021 el Despacho se pronunció frente a una petición similar, designando a la abogada MARÍA ALEJANDRA ROBAYO ESPINEL, como su apoderada por amparo de pobreza para que la represente en este proceso, profesional que aceptó el cargo.

Por ende, la memorialista ya se encuentra representada por abogado por amparo de pobreza, siendo improcedente designar uno nuevo.

- Requierase a la curadora designada LIDA ESPERANZA RODRÍGUEZ BALLÉN, para que en el término de cinco (5) días manifieste la aceptación del cargo.

Remítase correo electrónico con las advertencias legales por su desatención, **recordándole que la aceptación es obligatoria**, salvo inhabilidades e impedimentos.

NOTIFÍQUESE

  
LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ  
Juez